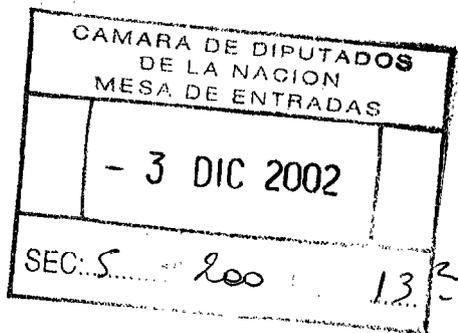


Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-309/02



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Apruébase el CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN,
CONSERVACION, RECUPERACION Y DEVOLUCION DE BIENES CULTURALES,
ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS ROBADOS, EXPORTADOS O
TRANSFERIDOS ILICITAMENTE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA
REPUBLICA DEL PERU, suscripto en Buenos Aires el 15 de mayo de
2001, que consta de SIETE (7) artículos, cuya fotocopia
autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

